



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

(Tunja,

RESOLUCIÓN No. 2191

27 FEB 2014

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Por la cual se adjudica parcialmente la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2014 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 1592 del 11 de Febrero de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2014 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014".

Que publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 002 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA
2. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
3. UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4. LIBERTY SEGUROS S.A

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE /RAMO	<ol style="list-style-type: none"> 1. 84.17 PUNTOS/PÓLIZA DE VIDA GRUPO (SERVIDORES PÚBLICOS) 2. 90 PUNTOS PÓLIZA DE VIDA GRUPO (TRABAJADORES OFICIALES) 3. N/A**: SOAT 4. 90 PUNTOS RC PASAJEROS

2. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE /RAMO	<ol style="list-style-type: none"> 1. 82.24 PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS 2. 77.99 MANEJO GLOBAL 3. 96 RC SERVIDORES PÚBLICOS 4. 63.27 PUNTOS/PÓLIZA DE VIDA GRUPO (SERVIDORES PÚBLICOS) 5. 69.02 PÓLIZA DE VIDA GRUPO (TRABAJADORES OFICIALES) 6. N/A**: SOAT 7. 58.29 RC PASAJEROS 8. 100 PUNTOS /SEGURO DE AUTOMÓVILES TODO RIESGO 9. 100 PUNTOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 10. 100 PUNTOS RC PARA PROFESIONAL DOCENTE Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FESAD 11. 100 PUNTOS RIESGO BIOLÓGICO

3. UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE /RAMO	1. 88 PUNTOS PÓLIZA DAÑOS



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2191

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

- MATERIALES COMBINADOS**
2. 89.5 PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL
 3. 97.72 RC SERVIDORES PÚBLICOS

*** SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA REQUERIMIENTO JURÍDICO**

4. LIBERTY SEGUROS S.A.

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE /RAMO	<ol style="list-style-type: none"> 1. 100 PUNTOS/ PÓLIZA DE VIDA GRUPO (SERVIDORES PÚBLICOS) 2. 99.32 PUNTOS/PÓLIZA DE VIDA DE GRUPO (TRABAJADORES OFICIALES) 3. N/A**: SOAT 4. 68.39 PUNTOS RC PASAJEROS

**Según calificación técnica los proponentes NO son admisibles desde el punto de vista técnico para el ramo de SOAT.

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintiséis (26) de febrero de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN DE MANERA PARCIAL, por los valores y a los proponentes que se relacionan a continuación, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación en cada uno de los ítems de la siguiente manera:

1. UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

ITEM	DETALLE	VALOR DEL CONTRATO
1	PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$199.452.184,00
2	PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL	\$44.660.000,00
3	RC SERVIDORES PÚBLICOS	\$40.945.238,00
TOTAL		\$ 285.057.422



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010

LIBERTY SEGUROS S.A.

ITEM	DETALLE	VALOR DEL CONTRATO
4	PÓLIZA DE VIDA GRUPO (SERVIDORES PÚBLICOS)	\$ 195.008.800,00
5	PÓLIZA DE VIDA GRUPO (TRABAJADORES OFICIALES)	\$ 16.826.800,00
TOTAL		\$ 211.835.600,00

2. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C.

ITEM	DETALLE	VALOR DEL CONTRATO
7	RC PASAJEROS	\$ 3.016.742
TOTAL		\$ 3.016.742

3. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ITEM	DETALLE	VALOR DEL CONTRATO
8	Todo Riesgo Automóviles	\$ 52.835.680,00
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 4.431.200,00
10	RC PARA PROFESIONAL DOCENTE Y ESTUDIANTES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FESAD****	\$ 10.178.304,00
11	Póliza Riesgo Biológico	\$ 8.140.000,00
TOTAL		\$ 75.585.184,00

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar parcialmente a los siguientes proponentes el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2014 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS DE LA



Uptc

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA
VIGENCIA 2014 en los ramos descritos en el acápite de consideraciones, por los
 valores que se indican a continuación:

2191

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

PROPONENTE	VALOR
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$285.057.422)
LIBERTY SEGUROS S.A.	DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$211.835.600,00)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	TRES MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.016.742)
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$75.585.184,00)

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórense por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente los proponentes favorecidos en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 FEB 2014

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Elaboró: **Diego Moreno**/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica
 Revisó: **Liliana Marcela Fontecha**/ Jefe Oficina Jurídica
 Daniel Jaime Velandia/Asesor Rector



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

